CONSTANCIA SECRETARIAL: Agosto 30 de 2022. A despacho la presente demanda, informando que la parte demandante solicita el retiro de la demanda, por cuanto el demandado normalizó la obligación.

JENNIFER CARMONA GARCÌA
Secretaria - 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1918

CLASE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

DEMANDADO: JOSÉ FERNANDO GIRALDO ARENAS

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00497-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Aceptar el retiro que de la demanda presenta la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 31-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11cef80a50d847f95fb53121d48256c2a28489d9dc4ffc7ad89ab912329aef57**

Documento generado en 30/08/2022 11:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica